

ORD. 188/2013 - COMODATO CUATRO (4) VIVIENDAS.-

Publicado el 13 noviembre, 2013

...VISTO

El Expediente N° 245-E-2013 iniciado por Mensaje N° 193/2013 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Departamento Ejecutivo solicita autorización para otorgar en comodato y por sorteo, cuatro (4) Viviendas Económicas, cuya construcción fue autorizada por Ordenanza N° 207/2012;

QUE serán comodatarias familias que se encuentran viviendo en uno de los galpones del Ferrocarril "General Urquiza", cuyo destino – una vez concretada la obra – será para la formación de un Centro Cultural;

QUE en este sentido, prioritariamente se da solución a las cuatro familias radicadas que se encuentran viviendo en estado de promiscuidad y en segundo lugar se genera un espacio para la cultura de nuestro pueblo;

QUE se debe autorizar el otorgamiento de los comodatos ya que se trata específicamente de las familias que se encuentran viviendo en ese espacio;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en COMODATO CUATRO (4) VIVIENDAS por sorteo, ubicadas en el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 127, MANZANA 127 g, PARCELA 15, aprobadas por Ordenanza N° 207/2012, cuyos comodatarios se detallan a continuación:

1 - VELAZQUEZ, Roberto Darío

D.N.I.: 26.075.953

MOREYRA, Malvina Edith

D.N.I.: 29.407.561

2 - FERNANDEZ, Araceli

D.N.I.: 21.602.927

3 - GARCIA FERNANDEZ, Daiana Andrea

D.N.I.: 33.818.050

GASPAR, Micaela Belén

D.N.I.: 38.003.681

4 - LOPEZ MUJICA, Lidia

D.N.I.: EN TRAMITE

04.093.218

ARTICULO 2º. Los beneficiarios destinarán dicho inmueble a vivienda única y de ocupación permanente y en resguardo de su grupo familiar, quedándole prohibido todo tipo de cesión total o parcial del bien.-

ARTICULO 3º. El incumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º implicará la nulidad absoluta de la cesión y la caducidad de pleno derecho del préstamo con restitución del inmueble a la Municipalidad y sin derecho a recompensa de ninguna naturaleza y con las mejoras introducidas en beneficio de la Municipalidad.-

-

-

-

-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Noviembre de 2013.-